

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franco, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (excepción).
Cartagena. D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abón con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
migrantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. el Infante D. Carlos, me participa con fecha 13 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta D.ª Luisa, me dice que Su Alteza Real la Señora Infanta Doña Luisa ha entrado en el noveno mes de su embarazo.»

Lo que de orden de S. M. participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 15 de Noviembre de 1910.—El Marqués de la Torrecilla.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(«Gaceta» núm. 320 de 16 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha sido declarada la existencia de la fiebre aftosa en los ganados de las provincias de Corrientes, Entrerrios, Norte de Santa Fe y territorios del Chaco y Fromosa, pertenecientes a la República Argentina.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 320 de 16 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.415.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Don Diego Fontes Alemán, propietario y vecino de esta capital, ha presentado un proyecto para aprovechar con destino al riego aguas subálveas de la Rambla del Puerto y pide la concesión necesaria para llevar a cabo el alumbrado de dichas aguas.

El proyecto comprende una presa de fábrica hidráulica asentada sobre el terreno firme é impermeable que forma el fondo del alveo de la nombrada Rambla (y situada enfrente del H. 5 del kilómetro 152 de la C. de Cartagena) para represar las aguas subálveas y hacerlas aflorar a la superficie, de donde son recogidas y llevadas por una canal también de fábrica y una tubería metálica a la finca propiedad del peticionario lindante con la citada Rambla. La presa y conducción están situadas en terreno de dominio público y aquélla se eleva un metro sobre el suelo de la Rambla.

Y para dar cumplimiento a lo que dispone la regla tercera de la vigente Instrucción de 5 de Junio de 1883, se anuncia por la presente nota la petición al público, señalando el plazo de 30 días a partir de la fecha de este periódico, para admitir las reclamaciones que se presenten, a cuyo fin estará de manifiesto el proyecto y petición de que se trata en la sección de Fomento de este Gobierno, situada en las oficinas de Obras públicas de la provincia durante el indicado plazo, desde las nueve hasta las trece horas.

Murcia 5 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,

Leopoldo Rúa y Casanova.

Número 2.160.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.253.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, de esta vecindad, en

nombre de D.ª María Mesa Alvarez, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 23 de Septiembre último, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *Maria*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Morrico del pozo de San José, dipulaciones de Morata y Carrasquilla; lindando por N. y L. con el registro «Dos Amigos»; por S. con las minas «Concordia» y «Angel de la Guarda», y por O. con la titulada «Almendro»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Por si acaso», núm. 3.539, a cuyo terreno se aspira; y desde el referido punto se medirán al N. magnético 50 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª E. 240; 2.ª a 3.ª S. 200; 3.ª a 4.ª O. 500; 4.ª a 5.ª N. 200, y de 5.ª a 1.ª E. 260 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Octubre de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.162.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.255.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Alfonso Casanova Mula, vecino de Cuevas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Septiembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Diego*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Los Alamicos, terrenos de la propiedad de José Martínez Serrano, Miguel Ayala Martínez y otros, diputación de Almedricos; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña excavación de 50 centímetros de profundidad relacionada con dos visuales: una al cortijo de Salvador Ayala González E. 35° N. y a la distancia de 41 metros y otra a un pocillo situado próximamente a la margen izquierda

de la Rambla de los Alamicos N. 2º E. y a la distancia de 100 metros próximamente; y desde dicho punto con relación al N. magnético y en dirección E. 100 metros 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª N. 200; 2.ª a 3.ª O. 100; 3.ª a 4.ª S. 100; 4.ª a 5.ª O. 200; 5.ª a 6.ª S. 100; 6.ª a 7.ª O. 100; 7.ª a 8.ª S. 100; 8.ª a 9.ª O. 100; 9.ª a 10.ª S. 100; 10.ª a 11.ª O. 100; 11.ª a 12.ª S. 100; 12.ª a 13.ª E. 200; 13.ª a 14.ª N. 100; 14.ª a 15.ª E. 200; 15.ª a 16.ª N. 100; 16.ª a 17.ª E. 100, y 17.ª a punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Octubre de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Tercera sección.

Número 2.505.

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de veintiséis de Noviembre de 1898, y art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, se abre concurso entre los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía, para la provisión del cargo de Médico civil, Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento para esta provincia y la de su suplente, durante el año 1911.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y justificantes de sus méritos y servicios, en la Secretaría de esta Diputación en las horas de oficina, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, a fin de que la Comisión pueda acordar los nombramientos con sujeción a las demás reglas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Murcia 15 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Narbona.

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe Pesetas
23	Francisco López Hernández.	Herrador.	1.º al 4.º	28 60
24	Antonio Mena García.	Practicante.	Id.	28 60
25	Bartolomé Buendía Montalbán.	Constructor carros.	Id.	25 72
26	Francisco Lara Martínez.	Confitero.	Id.	25 72
1	Gabriel Contreras.	Mercería.	2.º al 4.º	55 04
2	Salvador García Lorente.	»	Id.	33 35
3	Santos García Lorente.	Abacería.	Id.	20 79
4	José Contreras Martínez.	Aceite y vinagre.	Id.	16 66
6	José Martínez Montalbán.	Id.	Id.	28 59
7	Diego Munuera.	Exportador.	1.º al 4.º	148 68
8	Josefa Hernández.	Droguería.	Id.	188 68
LORCA				
4	Juan Rojo García.	V. y aguardientes.	1.º al 4.º	200 16
249	Andrés Ros Díaz.	Id.	Id.	42 88
392	Enrique Fernández Periago.	Fabricante.	Id.	142 96
LORQUI				
1	Faustino Ayala Ramiro.	V. y aguardientes.	1.º al 4.º	42 89
2	Eusebio Asensio Vidal.	Id.	Id.	42 89
7	Francisco García Pagán.	Abacería.	Id.	21 48
10	Tranquilino B. Hernández.	Carpintero.	Id.	20 02
YECLA				
10	Manuel Espinosa Cerdá.	Fabricante.	4.º	32 02
12	José Escobar.	Vendedor.	Id.	30 38
16	José Azorin Ibañez.	A. y vinagre.	Id.	17 16
20	Juan Mario Juliá.	Relojero.	2.º	35 74
21	Luciano Sánchez.	Abacería.	4.º	30 38
21	Enrique Morales García.	Fabricante.	Id.	17 16
34	José Azorin Martínez.	Tejedor.	Id.	2 86
35	Antonio Gil Ortuño.	Id.	Id.	2 86
36	Francisco Gil Ortuño.	Id.	Id.	2 86
39	Pascual Brotón.	Fabricante.	Id.	18 58
40	José Soriano Díaz.	Id.	Id.	18 58
42	Juan Aliaga Melero.	Id.	Id.	31 45
51	José Puche y hermano.	Id.	Id.	115 08
72	José María Alonso.	»	Id.	34 88
74	Juan Antonio Carpena.	Abogado.	Id.	34 88
77	José Martínez Martínez.	Id.	Id.	34 88
78	Julio Ros Navarro.	Id.	Id.	34 88
80	Mariano Yago Ibañez.	Id.	1.º al 4.º	139 52
82	Maximiliano Martínez.	Escribano.	4.º	19 44
87	Francisco Esteve Serrano.	Procurador.	Id.	12 73
88	Francisco Gómez García.	Id.	Id.	12 73
90	Germán Herrero Bautista.	Id.	Id.	12 73
92	Jesús Ortega Lax.	Id.	Id.	12 73
95	Diego Vicente.	Id.	Id.	12 73
96	Juez Municipal.	Juez municipal.	Id.	15 73
97	Secretario Juzgado Municipal.	Secretario.	Id.	11 43

(Se continuará.)

Número 2.503.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la Zona 10.ª de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyó contra D. José Escribano Liébana, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor Don José Escribano Liébana, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, á las once horas del día veintiocho del actual y en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la pro-

vincia, según dispone el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

José Escribano Liébana.

Una casa en esta ciudad, parroquia de San Andrés, calle de Agustinas, número siete, de dos cubiertas, distribuidas en diferentes habitaciones, con la superficie de cincuenta metros; y linda por la derecha entrando y por la espalda la de Don Francisco Tudela, y por la izquierda la de Don Antonio Pérez. . . . 1800 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada; verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora despues de habiérta la subasta no se presentan licitadores con pos-

turas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 9 de Noviembre de 1910.
—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.501.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

y ofrecimiento que hace un vecino de construir un edificio para dicho objeto.

Desestimar la proposición del Concejal Sr. Rivera referente á ceder el Teatro Romea, para un banquete el Domingo próximo á varios Diputados á Cortes que visitaron esta ciudad en dicho día.

Sesión del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.
Facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Administrador y Director técnico de la Compañía Industria y Comercio, se verifique un reconocimiento interior de la instalación de fluido eléctrico en el Teatro Romea y se hagan en ella si fueren necesarias las reparaciones oportunas que aseguren todo riesgo.

Conceder permiso para reedificar la fachada accesoria á la casa número 3 de la calle de la Princesa, propia de D. Mariano Martínez.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa núm. 24 de la calle de D. Mariano Vergara, propia de D.ª Mercedes Espinosa.

No acceder á lo solicitado por el Superior de la Residencia de los Jesuitas de esta capital, para que se quiten unos árboles de la alameda de la plaza de Santo Domingo contiguo á la Iglesia.

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para gestionar lo conveniente á la incautación del legado que hizo en su testamento D. Alejo Molina Márquez, á este Ayuntamiento, de una tahulla de terreno en el Lugar de Alquileras, con objeto de que se construyese una Escuela.

Sesión del día 21.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar varias cuentas y pagos.
Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento de la Lonja y uso voluntario de romanias municipales, con las indicaciones de los Sres. Blanco y Hernández Arce.

Aprobar los pliegos de condiciones para el arrendamiento de los derechos y arbitrios de Matadero general de reses, de plaza de Abastos, puestos públicos y ambulantes y de Pescadería.

Aprobar la tasación practicada por el Arquitecto titular, de la parcela expropiada á D. Julio Gascón Leante, para ensanche de la vía pública, en la calle de Villaleal, importante 2.205 pesetas 32 céntimos, autorizando al Sr. Alcalde para su abono.

Conceder permiso á D. Juan Antonio Gómez Carreño, para la construcción de un edificio en la calle de la Proclamación de Alfonso XII.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Poliefa urbana, en la instancia de D. Daniel Ortiz Munuera, para instalar un Cinematógrafo en el solar de la calle de Saavedra Eajardo, destinado á la construcción de la plaza de Abastos, pasando el expediente al Sr. Alcalde para los efectos consiguientes.

Sesión del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre.

Aprobar varias cuentas y pagos.
Que por el Sr. Alcalde se señale un plazo de cinco días al arrendatario de arbitrios D. Manuel Balibrea Garay, para que le presente los expedientes de apremio que se supone siguiera para la venta de va-

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre.

Aprobar varias cuentas y pagos.
Que por el Sr. Alcalde se señale un plazo de cinco días al arrendatario de arbitrios D. Manuel Balibrea Garay, para que le presente los expedientes de apremio que se supone siguiera para la venta de va-

Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre.

Aprobar varias cuentas y pagos.
Que por el Sr. Alcalde se señale un plazo de cinco días al arrendatario de arbitrios D. Manuel Balibrea Garay, para que le presente los expedientes de apremio que se supone siguiera para la venta de va-

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, en las sesiones que ha celebrado en el próximo pasado mes de Octubre.

Sesión del día 7.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta para su cumplimiento, la Real orden de 24 de Septiembre último, sobre consignación en el presupuesto del año próximo, de las cantidades necesarias para los trabajos del censo de población.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.
Aprobar el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, en la instancia de D. José María Peranco, Profesor de la Escuela pública de niños de Santomera, solicitando se le expida nuevo título administrativo de 1.650 pesetas anuales.

Idem id., en la de D.ª Asunción Matarredona, Profesora de la Escuela pública de niñas del partido de Gea y Truyols, solicitando se le expida nuevo título administrativo de 825 pesetas anuales.

Aceptar la despedida que hace D. Francisco Alemán, dueño de la casa donde se haya instalada la Escuela pública de niños del partido de Aljezares y tomar desde primero de Noviembre próximo la que ofrece D. José García González, autorizando al Sr. Alcalde para otorgar el oportuno contrato.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Instrucción pública en el oficio del Alcalde de Sucina, sobre reconocimiento por el Sr. Arquitecto titular de la casa que ocupa la Escuela de niños de dicho partido,

nias casas por débitos de arbitrios de canales y bajadas de aguas y pasado dicho plazo sin verificarlo quedar autorizado el Sr. Alcalde para hacer la denuncia ante los Tribunales.

Aprobar el dictamen de los Concejales Letrados, sobre pleitos que se promuevan, confiando la resolución al Sr. Alcalde para que determine lo que mejor estime.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1911, y que se exponga al público en la Secretaría por el término y a los efectos legales.

Aprobar la proposición al Gobierno de la tarifa de arbitrios para cubrir el déficit de dicho presupuesto.

Aprobar la propuesta de transferencias de crédito del presupuesto actual, y que se exponga al público en la Secretaría por el término y a los efectos legales.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana, sobre rescisión de contrato del servicio de limpieza de esta capital.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, de la Real orden de 28 de Septiembre último, sobre Escuelas.

Aceptar la despedida que hace D.ª Carmen Mateos, dueña de la casa que ocupa la Escuela pública de niños, del partido de San Benito, calle del Marqués de Corvera y que se busque y gestione la adquisición de otra que pague el mismo alquiler.

Que por el Arquitecto municipal se gire una visita a la Escuela pública de niños, del partido de Los Gares, para ver si reúne las debidas condiciones y en caso contrario que se busque nueva casa que pague el mismo alquiler que hay consignado.

Elevar solicitud al Ministro de Fomento, para que modifique el horario de los trenes de Murcia a Granada.

Se hace constar un recuerdo de gracias a la memoria de D. Alejo Molina Márquez, por el legado que hizo en su testamento a favor de este Ayuntamiento, con destino a una Escuela y que se comunique este acuerdo a su señora viuda.

Murcia 8 de Noviembre de 1910. —El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, José Antonio Soler.

Sesión del día 11 de Noviembre de 1910.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el Boletín oficial, certifico.—A. Hernández.

Número 2.264.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y por la Junta municipal durante el mes de Septiembre último.

Ordinaria del día 1.º

Lectura y aprobación del acta anterior.

Lectura y cumplimiento de Boletín oficial.

Se aprueba el proyecto de informe emitido en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, sobre la conveniencia de una nueva división territorial electoral. Se acuerda un voto de gracia para la Comisión que ha despachado la liquidación del Recandador Sr. Delgado, por el ce-

lo y actividad desplegados en el cumplimiento de su cometido.

A propuesta de un Sr. Concejales, se designó una Comisión, para redactar el programa de festejos con motivo de la celebración de la próxima feria.

Ordinaria del día 8

Lectura y aprobación del acta anterior.

Cumplimiento de Boletines oficiales.

Pasa a informe de la Comisión de aguas, una instancia de Juan Antonio Sánchez Torres, sobre variación de un cauce de riego.

Se acuerda constestar a Isabel Moya, que protesta en instancia contra la imputación de cierta riqueza pecuaria, que acuda en tiempo y forma ante la Junta pericial.

A instancia del profesor de Instrucción pública de esta ciudad Don Luis Tomás, reconocerle un crédito sobre percepción de alquileres.

Dada cuenta del cese de maestro de la Escuela municipal de Barranda. S. E. queda enterado.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto.

Se acuerda excitar el celo de la Comisión de Hacienda para que prepare los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de beneficencia.

Ordinaria del día 15.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Cumplimiento de Boletines oficiales.

Con informe favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda la aprobación y abono de una cuenta de beneficencia.

Ordinaria del día 22.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Cumplimiento de Boletines oficiales.

Se acuerda conceder licencia a la Sociedad del Casino, para construir una marquesina en la puerta del edificio que ocupa.

Se acepta la dimisión que presenta el oficial mayor de Secretaría D. Pedro Ruiz y Leante y se nombra por unanimidad para cubrir esta vacante a D. Mariano Martínez Iglesias.

Se conceden quince días de licencia por asuntos propios al Depositario del Ayuntamiento D. Gabriel Dorado y Zafra y al escribiente de Contaduría D. Ignacio Bolt.

Se da Comisión especial a la de Hacienda de este Municipio para que informe en proyecto, sobre los extremos que se piden en el R. D. de 15 del actual dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Deliberada la conveniencia de la variante, se acuerda celebrar todos los Lunes el mercado de ganados que tenía efecto los Domingos.

Ordinaria del día 29.

Sin efecto por falta de concurrencia.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 14.

Se acuerdan los medios de cubrir el encabezamiento de consumos en el año próximo de 1911, y los arbitrios y recursos legales que han de utilizarse durante el mismo.

Caravaca 9 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Antonio Elbal.—El Secretario, A. Martín.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día de ayer,

acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Caravaca 14 de Octubre de 1910.—A. Martín, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Elbal.

Número 2.514.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Don Benito López Ruano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Cieza.

Hago saber: Que al día siguiente del en que se cumplan los treinta días en que aparece inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia ó al siguiente si este fuera festivo, y hora de once a doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde ó de quien le sustituya, asistido del Concejales que se nombre al efecto la primera subasta para el arriendo del arbitrio establecido en esta villa y su término municipal, sobre el uso obligatorio de pesas y medidas durante el año 1911.

El tipo de subasta es el de 5.000 pesetas debiendo el rematante verificar el pago del precio en que se le adjudique el remate por mensualidades, y dentro de los diez primeros días de cada mes.

Los licitadores habrán de constituir precisamente como depósito provisional para tomar parte en la subasta en la Depositaria municipal la cantidad de 250 pesetas que es el 5 por 100 del tipo del remate, y como fianza definitiva 1.000 pesetas á que asciende el 20 por 100 del expresado tipo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los poderes para licitar a nombre de otro, habrán de ser bastanteados por el Letrado de esta villa D. Diego Martínez Pareja.

La licitación se hará en pliegos cerrados según modelo inserto a continuación; y se hace presente que transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la vigente Instrucción para los contratos municipales, no se admitirán reclamaciones.

Cieza 15 de Noviembre de 1910.—Benito López Ruano.

Modelo de proposición.

Don.... mayor de edad, vecino de.... con cédula personal que acompaña juntamente con el resguardo del depósito de haber constituido la fianza provisional, enterado de las condiciones, bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio municipal de uso obligatorio de pesas y medidas en esta villa y su término para el año 1911, ofrece por el remate la cantidad de pesetas.... (en letra) sujetándose a las condiciones que consta en el pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.515.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Jiménez, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que acordado por esta Junta municipal el arriendo a venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa 1.ª unida al Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y la especial de alcoholes á que se refiere el art. 5.º del mismo, con

la modificación introducida por el 23 de la ley de 19 de Julio de 1904, para cubrir el encabezamiento de consumos, sal y alcoholes designado a esta villa y recargos autorizados, tendrá lugar la subasta al siguiente día de haber transcurrido diez, contados desde el inmediato al en que aparece inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, ó en el que le sigue si fuese festivo, en la sala sesiones de la Casa Consistorial de once a doce de la mañana, por el sistema de pujas a la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El arriendo será por el año 1911, sirviendo de tipo a la subasta 31.474 pesetas 71 céntimos, á que asciende el cupo y recargos.

Para tomar parte en la licitación se consignarán en la Caja del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta 1.573 pesetas 73 céntimos, que es el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será en metálico que se depositará en la Sucursal de la Caja general de depósitos de Murcia, y en cantidad que represente la cuarta parte del precio anual del arriendo, ó en papel de la Deuda del Estado al precio de cotización y en igual proporción, siendo de su cuenta los gastos de expediente, papel, escritura é inserción de edictos en el Boletín oficial.

Alcantarilla 16 de Noviembre de 1910.—Francisco Riquelme.

Número 2.390.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Por acuerdo de la Junta municipal, se celebrará en esta Sala Capitular, subasta pública para el arriendo a venta libre de los cupos, derechos y recargos sobre las especies de consumos comprendidas en la tarifa 1.ª de la ley de 7 de Julio de 1888 y la especial de alcoholes, aguardientes y licóres y la de la sal que fija la de 21 de Julio de 1889, admitiéndose proposiciones, de conformidad con las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta la reforma establecida por la ley de 19 de Julio de 1904.

La subasta tendrá lugar a los diez días siguientes al en que aparece este anuncio en el Boletín oficial, de once a doce de la mañana, por el plazo de tres años, bajo el tipo de 151.820'35 pesetas por cada uno de ellos y con sujeción a las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante queda obligado al pago de los derechos de este expediente, a los que devengue el Notario público, al reintegro y a los que correspondan al editor del Boletín oficial.

Chegin 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, P. A. Fernando Clemente.

ANUNCIOS

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertaran previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.